

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO PARA OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE DIVERSOS ESPACIOS MARÍTIMOS PROTEGIDOS DE LA COSTA DE GALICIA, ANUALIDADES 2024-2026, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Ref.: **TEC0006540**

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO PARA OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE DIVERSOS ESPACIOS MARÍTIMOS PROTEGIDOS DE LA COSTA DE GALICIA, ANUALIDADES 2024-2026, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, para la actuación "ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE MEDIO MARINO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS HABITATS Y ESPECIES MARINAS Y DE LOS ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS FASE 2" encomendada a la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), por parte del MITECO - BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el **Procedimiento Abierto Simplificado PRTR**.

Justificación de la no división en lotes

No aplica.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para la justificación del cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios del proyecto establecido en el encargo a Tragsatec y las mediciones que en éste se contienen o estimaciones de necesidades para ejecutar correctamente los trabajos.

El IVA legalmente aplicable es del 21%



LOTE 1: Zona Sur - Desembocadura Río Miño a Puerto de Aguiño

Nº	Descripción	Uds.	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ud. Jornada de servicio de transporte marítimo para observación y vigilancia de espacios y especies marinas protegidas en la zona de "Rías Zona Sur: Desembocadura Río Miño a Puerto de Aguiño". El adjudicatario se encargará de aportar embarcación, tripulación y medios necesarios para la puesta a punto de la embarcación en los puntos de embarque predefinidos por Tragsatec (incluido combustible y lubricantes así como medios necesarios para el transporte de la embarcación por tierra), según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	55,00	750,00	41.250,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				41.250,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		8.662,50
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				49.912,50

LOTE 2: Zona Norte - Puerto de Aguiño a Cabo Touriñán

Nº	Descripción	Uds.	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Ud. Jornada de servicio de transporte marítimo para observación y vigilancia de espacios y especies marinas protegidas en la zona de "Rías Zona Norte: Puerto de Aguiño a Cabo Touriñán". El adjudicatario se encargará de aportar embarcación, tripulación y medios necesarios para la puesta a punto de la embarcación en los puntos de embarque predefinidos por Tragsatec (incluido combustible y lubricantes, así como medios necesarios para el transporte de la embarcación por tierra), según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	23,00	750,00	17.250,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				17.250,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		3.622,50 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				20.872,50 €

Desglose de costes del proveedor:

LOTE 1: Zona Sur - Desembocadura Río Miño a Puerto de Aguiño	
COSTES DIRECTOS del proveedor	32.381,25 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.031,25 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	33.412,50 €
COSTES GENERALES	5.362,50 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	2.475,00 €

LOTE 2: Zona Norte - Puerto de Aguiño a Cabo Touriñán	
COSTES DIRECTOS del proveedor	13.541,25 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	431,25 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	13.972,50 €
COSTES GENERALES	2.242,50 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	1.035,00 €

Justificación de los criterios de solvencia:

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia Económica y Financiera:**
 - Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **LOTE 1: TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 2: DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) IVA no incluido.** En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.
- **Solvencia técnica:**
 - **Trabajos realizados:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de servicios relativos al **Código CPV: 60640000 “Transportes marítimos”**, en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el **año natural** (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior **LOTE 1: QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 2: SIETE MIL EUROS (7.000,00 €) IVA no incluido.** En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.
- **Solvencia Adicional: Adscripción de medios humanos y materiales para la ejecución del contrato:** Para ser admitido el licitador cumplimentará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) los medios materiales y/o humanos requeridos de los que dispondrá para la ejecución del contrato:
 - **Un patrón** encargado del manejo de la embarcación, en posesión de **la Tarjeta Profesional de Patrón Portuario**, emitida por la dirección general de la marina mercante, según requisitos detallados en Art. 91 del Real Decreto 269/2022, de 12 de abril.
 - **Una embarcación de la 5ª lista, de al menos 5 metros de eslora total, con motor de potencia suficiente (≥60KW) para el transporte de la tripulación necesaria y al menos 3 técnicos externos como personal ajeno a la tripulación.** La embarcación deberá disponer de todos los

certificados y documentos expedidos por la capitania marítima competente para el despacho de la embarcación (manteniendo la vigencia de los mismos durante la duración total del contrato y sus posibles prórrogas de plazo), según Real Decreto 186/2023 de 21 de marzo.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación, objetivo y de valoración automática, serán:

1. Criterio económico: Precio (100 puntos)

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de una prestación que no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución y estar perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Insuficiencia de medios

Tragsatec no dispone de medios para poder realizar este servicio.

Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No se solicitará garantía provisional (Art. 159.4.b LCSP).

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

- Se establece como condición especial de ejecución del contrato, de carácter económico, el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la ejecución del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.